



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ALBAYZÍN**  
**INFORME DEL SR. PRESIDENTE**

**Sesión ordinaria de fecha 25 de Abril de 2018.**

**Detalles petición**

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de petición       | 164   |
| Año en que se formula    | 2017  |
| Procedencia              | ALBAYZIN  |
| Tipo de petición         | PETICION  |
| Tipo demandante          | A.VV. BAJO ALBAYZIN   |
| Fecha de entrada         | 1 de febrero de 2017  |
| Contenido de la petición | <p>Control de ocupación de vía pública con mercancías en Calle Elvira, Caldererías, Reyes Católicos, Plaza S. Gregorio y Plaza Nueva. A esto queremos exponer las siguientes consideraciones: 1) Esta situación se denuncia en TODAS las Juntas de Distrito 2) La Policía responde que hay actuaciones. Nosotros concluimos que las actuaciones realizadas no son efectivas porque el problema sigue existiendo y es demostrable. 3) En esta situación consideramos que se está incumpliendo la <b>Ordenanza General de Circulación y Ocupación de Espacios Públicos de la Ciudad de Granada</b> de 1997, y que está vigente. En uno de sus artículos se establece que "Se prohíbe (...) colocar en la vía pública o en sus inmediaciones, materias u objetos que puedan dificultar la circulación de peatones (...) que supongan un obstáculo o un peligro para los mismos". 4) También se está incumpliendo las disposiciones de distintas normativas vigentes referentes a facilitar la accesibilidad y la eliminación de barreras con el objeto de facilitar a todas las personas, y en especial a las afectadas por cualquier tipo de discapacidad. 5) Por otro lado, el Ayuntamiento de Granada contaba con una <b>Ordenanza Municipal Reguladora de las Licencias de Apertura o Funcionamiento de Establecimientos y Actividades</b>, de 2009, según LA CUAL, LOS ESTABLECIMIENTOS SUJETOS A LICENCIA DE APERTURA NO PODRAN UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES LOS ESPACIOS DE USO Y DOMINIO PÚBLICO. Pero esta Ordenanza <b>fue derogada por la vigente Ordenanza municipal reguladora de licencias, obras y actividades, de 2012</b>. Y en esta última no encontramos ninguna referencia a la ocupación de la vía pública con mercancías por parte de establecimientos comerciales. ¿Significa esto que no existe actualmente ninguna regulación y ello explicaría el que esta situación siga igual o peor? Si ello fuese así sería un hecho realmente grave, propiciado por el anterior Equipo de Gobierno municipal que el actual debe corregir a la mayor brevedad posible.</p> |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria   |
| Fecha JMD                | 26 de enero de 2017   |
| Respuesta                | <b><u>Ocupación de Vía Pública responde:</u></b> La ocupación de la vía pública por parte de los establecimientos sujetos a licencia de apertura y funcionamiento no está autorizada, por no estar contemplada esta   |

ocupación en la normativa aplicable. Los Servicios de Inspección de esta Delegación así como la Policía Local, actúan en estos casos informando a sus titulares de la ilegalidad de estas ocupaciones y levantando actas de inspección para instruir el correspondiente expediente sancionador. Por otro lado todas las solicitudes de ocupación de la vía pública con mercancías de los comercios se deniegan mediante Decreto y se les hace un seguimiento.

#### Detalles petición

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de petición       | 1025   |
| Año en que se formula    | 2017   |
| Procedencia              | ALBAYZIN   |
| Tipo de petición         | PETICION   |
| Tipo demandante          | A.VV. BAJO ALBAYZIN  |
| Fecha de entrada         | 26 de mayo de 2017   |
| Contenido de la petición | Solicitamos conocer el calendario que maneja el ayuntamiento para poner fin a la ocupación de la vía pública con mercancías y demás elementos en Caldererías y Elvira.   |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria  |
| Fecha JMD                | 25 de mayo de 2017   |
| Respuesta                | <b><u>Ocupación de Vía Pública responde:</u> De manera continuada se desarrollan actuaciones por parte de los Servicios de Inspección de esta Delegación, en coordinación con la Policía Local, informando de la ilegalidad de la instalación de cualquier mercancía en la vía pública, instando a su retirada, al no existir autorización posible para estas ocupaciones, de acuerdo con la normativa de aplicación, actualmente se está desarrollando una campaña informativa y de retirada de mercancía por parte de O.V.P. En C/ Elvira, Plaza Nueva, Cuesta Gomérez y según información de Urbanismo en Calderería por parte de ese Área.</b> |

#### Detalles petición

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de petición       | 1223   |
| Año en que se formula    | 2017   |
| Procedencia              | ALBAYZIN   |
| Tipo de petición         | PETICION   |
| Tipo demandante          | A.VV. BAJO ALBAYZIN  |
| Fecha de entrada         | 27 de junio de 2017  |
| Contenido de la petición | <p>"Ante el anuncio de reordenación de Plaza Nueva dentro del Plan de Regulación de Ordenación de Terrazas, solicitamos que dicho Plan. con su reordenación concreta de dicho espacio, vuelva a la mesa de la participación vecinal y no se consensúe exclusivamente con la patronal de la hostelería y los dueños de los negocios. Recordamos la necesidad de reordenación de otras plazas dentro del barrio: Plaza de San Miguel Bajo Plaza Aliatar, entorno San Nicolás, Plaza Larga, Placeta de San Gregorio. Por lo tanto, solicitamos que estos espacios también se incorporen al Plan de Regulación de Ordenación de Terrazas.</p> <p>Igualmente solicitamos que se incluyan en el plan de ordenación las calles Reyes Católicos, Elvira, Sillería, Cetti Meriem, Almireceros.</p> <p>En general solicitamos que no se permita el uso de elementos fijos (mamparas y maceteros) para fijar dicha reordenación, y que cada negocio tenga a la vista un plano en el que se detalle el número de mesas y área que puede ocupar."</p> |

|                          |   |
|--------------------------|---|
| JMD en la que se plantea | Ordinaria   |
| Fecha JMD                | 22 de junio de 2017   |
| Respuesta                | <p><b><u>Ocupación de Vía Pública responde:</u></b> La ordenación de la ocupación de la vía pública con terrazas se realiza a través de Planes de Regulación, vienen regulados en el art. 27 de la Ordenanza reguladora de la ocupación de vía pública con terrazas y elementos auxiliares, en este se establece que con el fin de garantizar la adecuada compatibilidad de los usos públicos con la implantación de terrazas el Ayuntamiento podrá redactar Planes de Regulación de Espacios para instalación de terrazas ( en los que se definan los criterios de ordenación, superficies de ocupación, establecimiento de zonas de capacidad limitada, criterios de homogeneización, características y modelos de mobiliario de terrazas. No obstante dichos planes están en proceso de elaboración y se pueden presentar las sugerencias que se consideren dentro de ámbito de dicha ordenación. Asimismo se tendrá en cuenta la propuesta formulada en la presente Junta de Distrito.</p> <p>Asimismo el art. 8 de la citada Ordenanza determina que a efectos de control, los establecimientos deberán tener expuesta y visible la ficha técnica, resumen de las autorizaciones de terraza para general conocimiento, la misma incluye la información que se han solicitado esta expuesta al público, a tal efecto se hacen inspecciones por parte de la Inspección y se les informa a los establecimientos que no cumplen de la obligación de la exposición pública de la ficha técnica.</p> |

#### Detalles petición

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de petición       | 1225  |
| Año en que se formula    | 2017  |
| Procedencia              | ALBAYZIN  |
| Tipo de petición         | PETICION  |
| Tipo demandante          | A.VV. BAJO ALBAYZIN   |
| Fecha de entrada         | 27 de junio de 2017   |
| Contenido de la petición | " Artistas callejeros: Solicitamos un mayor control de los horarios de actuación. ubicaciones, uso de amplificadores, etc., en cumplimiento de la norma aprobada en su día. Solicitamos se revise el plano de espacios concedidos para dichas actuaciones y los tipos de actividades.. En concreto. solicitamos que en esa revisión se elimine la posibilidad de actuar en Placeta San Gregorio y Placeta de Nevot."                        |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria   |
| Fecha JMD                | 22 de junio de 2017   |
| Respuesta                | <p><b><u>Ocupación de Vía Pública responde:</u></b> La Placeta de San Gregorio está excluida y por tanto no pueden actuar artistas callejeros en ella, la Policía Local actúa para que se cumpla esta prohibición. La Placeta de Nevot si es un espacio autorizado actualmente para actuaciones callejeras, por lo que se toma nota de la sugerencia de que se considere un espacio exento en una eventual revisión de esta regulación.</p> |

### Detalles petición

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de petición       | 1261 y 1262  |
| Año en que se formula    | 2017   |
| Procedencia              | ALBAYZIN   |
| Tipo de petición         | PETICION   |
| Tipo demandante          | A.VV. VALPARAISO SACROMONTE JUNCAL   |
| Fecha de entrada         | 29 de junio de 2017  |
| Contenido de la petición | <p>"Solicitamos que técnicos de mantenimiento y urbanismo efectúen una visita al barrio para localizar espacios donde poder habilitar, zonas de descanso y recreo para los vecinos del barrio. No es para hacerlo ahora sino para tenerlo ya definido para cuando el presupuesto lo permita y poder concretar lugares y modelos.</p> <p>No existe en el Sacromonte ningún parque público donde los niños, los mayores y todas las personas que viven o visitan el barrio puedan jugar, relacionarse, descansar o simplemente hacer ejercicio.</p> <p>Solicitamos se construya un parque público con pistas deportivas espacio de juegos para los niños, parque terapéutico para los mayores, bancos y jardines. Existe un lugar adecuado para ello el descampado llamado campo de fútbol.(donde se celebra el día de San Cecilio)"</p> |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria  |
| Fecha JMD                | 22 de junio de 2017  |
| Respuesta                | <b><u>Urbanismo y Mantenimiento responden:</u> Se da traslado a la Secretaría del Concejal a los efectos oportunos.</b>  |

### Detalles petición

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de petición       | 1286   |
| Año en que se formula    | 2017   |
| Procedencia              | ALBAYZIN   |
| Tipo de petición         | PETICION   |
| Tipo demandante          | PARTICULAR   |
| Fecha de entrada         | 5 de julio de 2017   |
| Contenido de la petición | <p>Dª. Marta Gutiérrez Blasco, Concejala del Partido Municipal Vamos Granada: Respecto a la ordenación de las terrazas, entiende que a la Comisión deben asistir las Asociaciones de Vecinos directamente, sin intermediarios y no a través de los grupos políticos. Que a todos interesa la reordenación de las terrazas, considerando que también participe la Federación de Hostelería puesto que tiene interés en tener un espacio ordenado.</p>             |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria  |
| Fecha JMD                | 22 de junio de 2017  |
| Respuesta                | <b><u>Ocupación de Vía Pública responde:</u> La ordenación de la ocupación de la vía pública con terrazas se realiza a través de Planes de Regulación, de los que se hace partícipes a las Juntas Municipales de Distrito, por lo que las Asociaciones de Vecinos y también los vecinos en general, pueden dirigirse a la Junta Municipal a la que pertenezcan para poner de manifiesto sus intereses y que éstos se recojan en dichos Planes de Regulación.</b> |

#### Detalles petición

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de petición       | 1482  |
| Año en que se formula    | 2017  |
| Procedencia              | ALBAYZIN  |
| Tipo de petición         | PETICION  |
| Tipo demandante          | A.VV. BAJO ALBAYZIN   |
| Fecha de entrada         | 1 de agosto de 2017   |
| Contenido de la petición | Qué pasa con la reorganización de la vía pública en zonas con terrazas, que iban a comenzar por Plaza Nueva? Ni ahí ni en los demás lugares del barrio ocupados por terrazas se ha intervenido. Y cada vez van surgiendo más dificultando la accesibilidad y la movilidad de los peatones.  |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria   |
| Fecha JMD                | 27 de julio de 2017   |
| Respuesta                | <b>Ocupación de Vía Pública responde:</b> Las zonas de ordenación para la instalación de terrazas, como es el caso de la Plaza Nueva, está siendo objeto de estudio para su reorganización, delimitando la ocupación de vía pública con terrazas según la normativa existente, y despejando y protegiendo los elementos patrimoniales así como la accesibilidad de personas con movilidad reducida y el acceso de vehículos de emergencias. |

#### Detalles petición

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de petición       | 1486  |
| Año en que se formula    | 2017  |
| Procedencia              | ALBAYZIN  |
| Tipo de petición         | PETICION  |
| Tipo demandante          | A.VV. BAJO ALBAYZIN   |
| Fecha de entrada         | 1 de agosto de 2017   |
| Contenido de la petición | Cómo o quién vigila el cumplimiento del Decreto de autorización municipal de Ocupación de Vía Pública para ejercer actividad de artista urbano? En los músicos, observamos el reiterado incumplimiento de la prohibición de uso de cualquier tipo de elementos de amplificación de sonido y de entarimado, así como el del horario (en verano es de 19 a 21 |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria   |
| Fecha JMD                | 27 de julio de 2017   |
| Respuesta                | <b>Ocupación de Vía Pública responde:</b> La Policía Local y los Servicios de Inspección de la Delegación de Emprendimiento, Turismo y Comercio velan por el cumplimiento de la regulación de estas actividades, que prohíbe expresamente la utilización de cualquier tipo de elementos de amplificación de sonido y de entarimado.                         |

#### Detalles petición

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de petición       | 1708  |
| Año en que se formula    | 2017  |
| Procedencia              | ALBAYZIN  |
| Tipo de petición         | PETICION  |
| Tipo demandante          | A.VV. BAJO ALBAYZIN   |
| Fecha de entrada         | 2 de octubre de 2017  |
| Contenido de la petición | Reiteramos nuestra solicitud de que el Plan de Regulación de Ordenación de Terrazas, vuelva a la mesa de la participación vecinal y no se consensúe exclusivamente con la patronal de la hostelería y los dueños de los negocios.   |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria   |
| Fecha JMD                | 28 de septiembre de 2017  |
| Respuesta                | <b>Ocupación de Vía Pública responde:</b> La ordenación de la ocupación de la vía pública con terrazas se realiza a través de Planes de Regulación, de los que se hace partícipes a las Juntas Municipales de Distrito, por lo que las Asociaciones de Vecinos y también los vecinos en general, pueden dirigirse a la Junta Municipal a la que pertenezcan para poner de manifiesto sus intereses y que éstos se recojan en dichos Planes de Regulación. |

#### Detalles petición

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de petición       | 1709  |
| Año en que se formula    | 2017  |
| Procedencia              | ALBAYZIN  |
| Tipo de petición         | PETICION  |
| Tipo demandante          | A.VV. BAJO ALBAYZIN   |
| Fecha de entrada         | 2 de octubre de 2017  |
| Contenido de la petición | Solicitamos que se retiren de la vía pública TODOS los elementos móviles de cartería y publicidad al suponer un obstáculo para la circulación peatonal e infringir la norma andaluza sobre accesibilidad en el espacio público, además de no adecuarse a las ordenanzas del PEPRI   |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria   |
| Fecha JMD                | 28 de septiembre de 2017  |
| Respuesta                | <b>Ocupación de Vía Pública responde:</b> De manera continuada se desarrollan actuaciones por parte de los Servicios de Inspección de esta Delegación, en coordinación con la Policía Local, informando de la ilegalidad de la instalación de cualquier elemento no autorizado en la vía pública, instando a su retirada y levantando actas de inspección que darán lugar a los correspondientes expedientes sancionadores. |

#### Detalles petición

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de petición       | 1710  |
| Año en que se formula    | 2017  |
| Procedencia              | ALBAYZIN  |
| Tipo de petición         | PETICION  |
| Tipo demandante          | A.VV. BAJO ALBAYZIN   |
| Fecha de entrada         | 2 de octubre de 2017  |
| Contenido de la petición | Reiteramos nuestra solicitud de que se retiren de la vía pública toda exposición de mercancías en venta, especialmente en las Caldererías, Calle Elvira y Grifos de San José, por motivos de seguridad, movilidad y convivencia.  |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria   |
| Fecha JMD                | 28 de septiembre de 2017  |
| Respuesta                | <b><u>Ocupación de Vía Pública responde:</u> Respecto a la ocupación de la vía pública con mercancías por parte de los comercios, no existe autorización posible de acuerdo con la normativa de aplicación, por lo que de manera continuada se desarrollan actuaciones por parte de los Servicios de Inspección de esta Delegación, en coordinación con la Policía Local, informando de la ilegalidad de la instalación de cualquier mercancía en la vía pública, instando a su retirada, reiteramos el contenido de la respuesta de una pregunta similar a esta.</b> |

#### Detalles petición

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de petición       | 1753  |
| Año en que se formula    | 2017  |
| Procedencia              | ALBAYZIN  |
| Tipo de petición         | PETICION  |
| Tipo demandante          | A.VV. DEL BARRIO DEL ALBAICIN   |
| Fecha de entrada         | 4 de octubre de 2017  |
| Contenido de la petición | Calle Molino de la Corteza de San Andrés. En esta calle aparece en la fachada de la casa nº 2, que hace esquina con la calle Elvira, un mazo de cables eléctricos que está colgado de varios puntos, con una sensación de provisionalidad y un impacto visual inadmisibles. Esta situación viene durando ya varios años, al decir de los vecinos. Pedimos que se inspeccione el lugar y se ponga remedio a la situación. Se da la circunstancia de que, al parecer, esta casa fue rehabilitada dentro del "Proyecto de Renovación Urbana Elvira-Gomárez" y no se entiende cómo es que actuaciones públicas de tal envergadura descuidan estos aspectos tan evidentes, que luego sin embargo se exigen con tanto ahínco a los particulares (soterramiento de cables, arquetas, arqueólogo, etc.) |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria   |
| Fecha JMD                | 28 de septiembre de 2017  |
| Respuesta                | <b><u>Urbanismo responde:</u> La normativa municipal regula la obligación de ocultar el cableado con ocasión de obras tanto de nueva planta como de rehabilitación. Se exige, a tal efecto, una fianza que garantiza el cumplimiento de esas medidas.<br/>De esta denuncia se da traslado al servicio de inspección urbanística para que hagan las comprobaciones oportunas, y en su caso se abra el expediente que corresponda.</b>  |

### Detalles petición

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de petición       | 1758  |
| Año en que se formula    | 2017  |
| Procedencia              | ALBAYZIN  |
| Tipo de petición         | PETICION  |
| Tipo demandante          | A.VV. DEL BARRIO DEL ALBAICIN   |
| Fecha de entrada         | 4 de octubre de 2017  |
| Contenido de la petición | Casa en la calle Panaderos nº 12. Esta casa ha sido sin duda objeto de requerimiento de ejecución de obras urgentes, ya que tiene mallas colocadas en fachada, y cubiertas de chapa en el tejado. Por su aspecto actual parece que esta intervención tuvo lugar hace bastante tiempo; con lo que las medidas pierden eficacia y su aspecto es deplorable en una de las calles de más carácter y más transitadas del barrio. Desearíamos saber si se ha requerido a la propiedad para que presente proyecto de rehabilitación y si ello ha sido cumplimentado. |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria   |
| Fecha JMD                | 28 de septiembre de 2017  |
| Respuesta                | <b>Urbanismo responde:</b> Nos informa el Servicio de Protección de la Edificación que el inmueble fue objeto de orden de ejecución de medidas urgentes que fueron ejecutadas en 2015.  |

### Detalles petición

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de petición       | 1867  |
| Año en que se formula    | 2017  |
| Procedencia              | ALBAYZIN  |
| Tipo de petición         | PETICION  |
| Tipo demandante          | A.VV. AYNADAMAR DE EL FARGUE  |
| Fecha de entrada         | 18 de octubre de 2017   |
| Contenido de la petición | La respuesta número 1488/17-P.C. (341/17-MOV.), aclarando que en el año 1959 y siguientes, la Fábrica de la Pólvora cortó media alquería, se tragó calles y caminos y en compensación a esa ocupación cedió un solar del derribo de una casa para dar salida a la Calle Real, indicando que desconoce a quién corresponde la titularidad en el Registro de la Propiedad, pero que la Fábrica la Pólvora no tiene nada que decir respecto a lo que se solicita que es la circulación en único sentido. |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria   |
| Fecha JMD                | 28 de septiembre de 2017  |
| Respuesta                | <b>Movilidad responde:</b> No se puede implantar el sentido único, ya que parte del itinerario afectaría a terreno privado. Si necesitan cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con los Servicios Técnicos de Circulación.   |



### Detalles petición

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de petición       | 1889  |
| Año en que se formula    | 2017  |
| Procedencia              | ALBAYZIN  |
| Tipo de petición         | PETICION  |
| Tipo demandante          | PARTICULAR  |
| Fecha de entrada         | 18 de octubre de 2017   |
| Contenido de la petición | Informa que en la Calle Calderería Vieja donde se ubica el Edificio de Rehabilitación de la Junta de Andalucía se advierte que está prohibido pegar carteles y colgar objetos, sin embargo las tiendas marroquíes cuelgan sus mercancías utilizando incluso los cables de la red eléctrica. |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria   |
| Fecha JMD                | 28 de septiembre de 2017  |
| Respuesta                | <b>Urbanismo responde:</b> Desde el Ayuntamiento se están tomando medidas desde hace varios años, para limitar el uso de la vía pública con este tipo de actividades.   |

### Detalles petición

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de petición       | 1892   |
| Año en que se formula    | 2017   |
| Procedencia              | ALBAYZIN   |
| Tipo de petición         | PETICION   |
| Tipo demandante          | PARTICULAR   |
| Fecha de entrada         | 18 de octubre de 2017  |
| Contenido de la petición | Que los microbuses no dejan de circular por la Plaza Aliatar solicitando que accedan por la Abadía del Sacromonte.                         |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria  |
| Fecha JMD                | 28 de septiembre de 2017   |
| Respuesta                | <b>Movilidad responde:</b> Los autobuses van a las Zambras y no es posible el acceso por la Abadía del Sacromonte por la anchura del arco. |

### Detalles petición

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de petición       | 1977   |
| Año en que se formula    | 2017   |
| Procedencia              | ALBAYZIN   |
| Tipo de petición         | PETICION   |
| Tipo demandante          | A.VV. BAJO ALBAYZIN  |
| Fecha de entrada         | 30 de octubre de 2017  |
| Contenido de la petición | Solicitamos inspecciones a todas las terrazas de bares y restaurantes del barrio que ocupan el espacio público y verificar si tienen licencias y cumplen con la ordenanza. Comentar que TODAS incumplen la obligación de exponer la licencia y plano de la terraza. La respuesta en el informe del presidente es insuficiente y evade la cuestión planteada.   |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria  |
| Fecha JMD                | 26 de octubre de 2017  |
| Respuesta                | <b>Ocupación de Vía Pública responde:</b> En relación con la solicitud planteada se informa que por parte de los Servicios de Inspección de O.V.P. , así como por la Policía Local se desarrollan funciones de Inspección, a efectos de constatar que todas las terrazas cuenta con su correspondiente licencia, asimismo se les informe de la obligación que tienen de exponer la ficha técnica de las características de la terraza en lugar visible, de los antecedentes que constan todas las terrazas que se instalan en vía pública en dicho barrio tienen licencia, ahora bien se ha detectado a través de denuncias vecinales que algunas se exceden en el espacio autorizado sobre todo los fines de semana, de ahí que se han llevado a cabo inspecciones por la Policía Local en esos días expidiéndose las correspondientes actas. |

### Detalles petición

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de petición       | 1978   |
| Año en que se formula    | 2017   |
| Procedencia              | ALBAYZIN   |
| Tipo de petición         | PETICION   |
| Tipo demandante          | A.VV. BAJO ALBAYZIN  |
| Fecha de entrada         | 30 de octubre de 2017  |
| Contenido de la petición | Respecto a una petición específica hecha para la revocación de un permiso en concreto (841/2017), la respuesta dada en el informe del presidente es insuficiente. Evidentemente tienen un permiso concedido, por lo que reiterar ese dato es innecesario. La solicitud que se hacía era para revocar dicho permiso, por lo que la respuesta debería haber sido afirmativa o negativa, con su correspondiente justificación.  |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria  |
| Fecha JMD                | 26 de octubre de 2017  |
| Respuesta                | <b>Ocupación de Vía Pública responde:</b> El establecimiento "Balcón de San Nicolás" en Callejón de Atarazana, tiene autorizadas seis mesas en banda de aparcamiento en aplicación del Art. 25.1 de la Ordenanza reguladora de terrazas y estructuras auxiliares que permite una ocupación de esas características en banda de aparcamiento, lo que indica que goza de una licencia dentro del marco normativo vigente. A efectos de revocar una licencia la Ordenanza establece en su art. 10 : "..de comprobarse el incumplimiento de las condiciones establecidas, se procederá a dejar sin |

efecto la autorización, sin perjuicio de la aplicación del régimen sancionador correspondiente y orden de retirada de las mesas instaladas....". Asimismo el art. 43 que regula las sanciones a imponer por la comisión de infracciones previstas en la Ordenanza prevé en el apartado b) Las infracciones graves con multa de 750,01 € a 1.500 € y en su caso, revocación de la autorización para ese ejercicio y el apartado c) regula las sanciones por faltas muy graves incluyendo la revocación de la autorización para ese ejercicio y, en su caso la no autorización para el año siguiente. Siendo estos los supuestos en que procedería la revocación.

#### Detalles petición

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de petición       | 1979  |
| Año en que se formula    | 2017  |
| Procedencia              | ALBAYZIN  |
| Tipo de petición         | PETICION  |
| Tipo demandante          | A.VV. BAJO ALBAYZIN   |
| Fecha de entrada         | 30 de octubre de 2017   |
| Contenido de la petición | En aras de garantizar el descanso y la convivencia cotidiana, solicitamos que se revise la ordenanza que regula las actuaciones callejeras, eliminando como posibles espacios regulados para llevar a cabo estas actividades todas las plazas y calles interiores del barrio, por ejemplo, Plaza Nevot. |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria   |
| Fecha JMD                | 26 de octubre de 2017   |
| Respuesta                | <b>Ocupación de Vía Pública responde:</b> La propuesta presentada se tendrá en cuenta cuando se revise la normativa que regula los Artistas Callejeros.   |

#### Detalles petición

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de petición       | 2007   |
| Año en que se formula    | 2017   |
| Procedencia              | ALBAYZIN   |
| Tipo de petición         | PETICION   |
| Tipo demandante          | COLECTIVO ASOC. DE ARTESANOS MULTIDISCIPLINARES EL GALLO   |
| Fecha de entrada         | 6 de noviembre de 2017   |
| Contenido de la petición | "Tampoco se le ha contestado a su petición de colocación de una señal de prohibición de vehículos de gran tonelaje"  |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria  |
| Fecha JMD                | 26 de octubre de 2017  |
| Respuesta                | <b>Movilidad responde:</b> Las entradas al Albayzín ya cuentan con señales de limitación de acceso. No obstante si consideran alguna otra señalización, rogamos indiquen sitio concreto. |

#### Detalles petición

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de petición       | 2018  |
| Año en que se formula    | 2017  |
| Procedencia              | ALBAYZIN  |
| Tipo de petición         | PETICION  |
| Tipo demandante          | PARTICULAR  |
| Fecha de entrada         | 6 de noviembre de 2017  |
| Contenido de la petición | "Respecto a una petición relativa a una pérgola ilegal, comunica el número de expediente nº 3/53 del año 2011 y la resolución 38/67 del año 2012"     |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria   |
| Fecha JMD                | 26 de octubre de 2017   |
| Respuesta                | <b>Urbanismo responde:</b> Esos números no se corresponden con expedientes tramitados en el Área de Urbanismo. Por favor, concrete mejor la petición. |

#### Detalles petición

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de petición       | 2020  |
| Año en que se formula    | 2017  |
| Procedencia              | ALBAYZIN  |
| Tipo de petición         | PETICION  |
| Tipo demandante          | PARTICULAR  |
| Fecha de entrada         | 6 de noviembre de 2017  |
| Contenido de la petición | "Considera insoportables las actuaciones de los músicos callejeros en cualquier sitio del Albayzín, lugares recoletos y no recoletos."  |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria   |
| Fecha JMD                | 26 de octubre de 2017   |
| Respuesta                | <b>Ocupación de Vía Pública responde:</b> La regulación de los espacios para actuación de los Artistas Callejeros se desarrollo en su día teniendo en cuenta los lugares que frecuentan, que no actúen en calles estrechas y limitando el número de componentes de los grupos así como el volumen en las actuaciones, el Albayzín es uno de los lugares más demandados por estos Artistas para realizar sus actuaciones, no obstante se tendrá en cuenta lo propuesto y en su caso, se limitarán algunos espacio. |

#### Detalles petición

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de petición       | 2025   |
| Año en que se formula    | 2017   |
| Procedencia              | ALBAYZIN   |
| Tipo de petición         | PETICION   |
| Tipo demandante          | PARTICULAR   |
| Fecha de entrada         | 6 de noviembre de 2017   |
| Contenido de la petición | "Comunica que en concreto el último de los bares que existen en el Paseo de los Tristes llegando ya a la Cuesta del Chapiz utiliza sombrillas cuando no lo tienen permitido."  |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria  |
| Fecha JMD                | 26 de octubre de 2017  |
| Respuesta                | <b><u>Ocupación de Vía Pública responde:</u> Tomamos nota de la denuncia presentada y nos pasaremos a efectos de requerirle a que instale la terraza conforme a la licencia que no contempla la instalación de sombrillas.</b> |

#### Detalles petición

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de petición       | 2228  |
| Año en que se formula    | 2017  |
| Procedencia              | ALBAYZIN  |
| Tipo de petición         | PETICION  |
| Tipo demandante          | A.VV. AYNADAMAR DE EL FARGUE  |
| Fecha de entrada         | 27 de noviembre de 2017   |
| Contenido de la petición | Colocación bancos en Carretera de Murcia, Minillas, entre Barrio bajo y Calle Real.   |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria   |
| Fecha JMD                | 23 de noviembre de 2017   |
| Respuesta                | <b><u>Urbanismo responde:</u> Se da traslado a los Servicios de Mantenimiento para que se estudie y se ejecute en la medida de las posibilidades presupuestarias.</b> |

#### Detalles petición

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de petición       | 2233  |
| Año en que se formula    | 2017  |
| Procedencia              | ALBAYZIN  |
| Tipo de petición         | PETICION  |
| Tipo demandante          | A.VV. DEL BARRIO DEL ALBAICIN   |
| Fecha de entrada         | 27 de noviembre de 2017   |
| Contenido de la petición | "CERRO SAN MIGUEL: Situación actual sobre la problemática de las Cuevas de San Miguel, podría el Sr. Presidente de esta JMD explicarnos cuál es el verdadero estado de las cuevas y en qué dirección se pretende avanzar.   |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria   |
| Fecha JMD                | 23 de noviembre de 2017   |
| Respuesta                | <b>Urbanismo responde:</b> El actual equipo de gobierno ha retomado el problema de los asentamientos ilegales en el ámbito. Se están estudiando las soluciones desde los puntos de vista social, patrimonial y urbanístico. El estado actual en el que se encuentran la mayoría de las cuevas desde el punto de vista urbanístico, es deplorable. Desde la Dirección de Licencias se han efectuado expedientes de protección de la legalidad urbanística. A tal efecto se ha creado una Comisión Municipal en la que participan junto a los técnicos, representantes de los grupos municipales. |

#### Detalles petición

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de petición       | 2248  |
| Año en que se formula    | 2017  |
| Procedencia              | ALBAYZIN  |
| Tipo de petición         | PETICION  |
| Tipo demandante          | A.VV. BAJO ALBAYZIN   |
| Fecha de entrada         | 28 de noviembre de 2017   |
| Contenido de la petición | En respuesta a la petición 838 del informe del presidente, y evidenciándose de la respuesta del departamento que la Ordenanza que regulará la circulación de los vehículos de movilidad personal o urbana en la ciudad de Granada aún está en elaboración, solicitamos que en este proceso de incorpore la participación ciudadana real y efectiva, ya que parece sí se está consultando a otros agentes, como las propias empresas interesadas   |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria   |
| Fecha JMD                | 23 de noviembre de 2017   |
| Respuesta                | <b>Movilidad responde:</b> Actualmente se está desarrollando una Ordenanza que incluirá la regulación, entre otros, de la circulación de los segways. Ya hemos tenido en consideración para su redacción las observaciones realizadas por distintos agentes como Empresas, ciudadanos, etc. No obstante, como quiere que aún sigue en desarrollo la redacción de la citada Ordenanza, será de gran utilidad que nos hagan llegar a través de las JMD las consideraciones y recomendaciones que estimen oportunas para que sean tenidas en cuenta en el documento final. |

#### Detalles petición

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de petición       | 2402  |
| Año en que se formula    | 2017  |
| Procedencia              | ALBAYZIN  |
| Tipo de petición         | PETICION  |
| Tipo demandante          | PARTICULAR  |
| Fecha de entrada         | 26 de diciembre de 2017   |
| Contenido de la petición | Calle Muladar de Doña Sancha, hay una gran grieta en la unión de una edificación y la tapia de otra edificación anexa. Ruega se inspeccione por si hubiera peligro. |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria   |
| Fecha JMD                | 20 de diciembre de 2017   |
| Respuesta                | <b>Urbanismo responde:</b> Se da traslado al Servicio de Protección de la Edificación para que realicen la inspección oportuna y en su caso, abran expediente.      |

#### Detalles petición

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de petición       | 100  |
| Año en que se formula    | 2018   |
| Procedencia              | ALBAYZIN   |
| Tipo de petición         | PETICION   |
| Tipo demandante          | A.VV. DEL BARRIO DEL ALBAICIN  |
| Fecha de entrada         | 18 de enero de 2018  |
| Contenido de la petición | Sobre la localización exacta para la instalación de la marquesina comunica que es Carretera de Murcia nº 343.    |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria  |
| Fecha JMD                | 20 de diciembre de 2017  |
| Respuesta                | <b>Movilidad responde:</b> Se ha pasado a los Servicios Técnicos para que estudien la viabilidad de su petición. |

#### Detalles petición

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de petición       | 107  |
| Año en que se formula    | 2018   |
| Procedencia              | ALBAYZIN   |
| Tipo de petición         | PETICION   |
| Tipo demandante          | PARTICULAR   |
| Fecha de entrada         | 18 de enero de 2018  |
| Contenido de la petición | Un comerciante, manifiesta que los vendedores ambulantes comunican que todos los días hay mercadillo en Plaza Larga y que existe zona de carga y descarga desde el nº 71 Calle Alhacaba, pregunta si es viable que en horario de mercado se les autorice cargar y descargar y qué trámites deben seguir.   |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria  |
| Fecha JMD                | 20 de diciembre de 2017  |
| Respuesta                | <b><u>Movilidad responde:</u> Desde el Servicio Técnico de Circulación y Señalización se informa que en el entorno de la Cta.de Alhacaba nº71 no hay ninguna zona de Carga y Descarga.</b><br><b>Que para el uso de las zonas de Carga y Descarga para la distribución de mercancías, si ha de contar con la Tarjeta de Transporte o la Autorización Municipal, para aquellos vehículos industriales que no superen los 3500 kg. de MMA y la actividad fiscal no sea transporte de mercancías.</b> |

#### Detalles petición

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de petición       | 114   |
| Año en que se formula    | 2018  |
| Procedencia              | ALBAYZIN  |
| Tipo de petición         | PETICION  |
| Tipo demandante          | PARTICULAR  |
| Fecha de entrada         | 18 de enero de 2018   |
| Contenido de la petición | Manifiesta los problemas para recibir la compra porque solo se permite entrada a unas horas determinadas, y solicita que para compras de artículos de primera necesidad (víveres y similares), se permita otras horas de reparto, más acordes a que los vecinos puedan estar en sus domicilios. |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria   |
| Fecha JMD                | 20 de diciembre de 2017   |
| Respuesta                | <b><u>Movilidad responde:</u> Existen franjas horarias suficientes que permiten la realización de esos trabajos (7:30 hasta las 11 h. y entre 14 y 20 h.), por la parte alta, y en la parte baja existe un procedimiento abreviado definido en la página Web, de este Ayuntamiento.</b>         |



### Detalles petición

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de petición       | 350  |
| Año en que se formula    | 2018   |
| Procedencia              | ALBAYZIN   |
| Tipo de petición         | PETICION   |
| Tipo demandante          | PARTICULAR   |
| Fecha de entrada         | 16 de febrero de 2018  |
| Contenido de la petición | En el carril de San Miguel existe una curva cerrada y los vecinos circulan a gran velocidad, con el peligro que conlleva, solicitando se coloque un espejo o bien una señal de reducción de velocidad. |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria  |
| Fecha JMD                | 25 de enero de 2018  |
| Respuesta                | <b>Movilidad responde: Se va a proceder a la limitación de velocidad a 20 km/h. en el acceso a la referida calle.</b>  |

### Detalles petición

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de petición       | 392  |
| Año en que se formula    | 2018   |
| Procedencia              | ALBAYZIN   |
| Tipo de petición         | PETICION   |
| Tipo demandante          | A.VV. BAJO ALBAYZIN  |
| Fecha de entrada         | 1 de marzo de 2018   |
| Contenido de la petición | Dado que por parte de la policía local se nos dice que se hace un seguimiento y abierto expediente sancionador por ocupación de vía pública con mercancías en Calderería Nueva y Vieja, Elvira y otras calles, solicitamos un listado del importe de las sanciones por ocupación de vía pública impuestas e importe de las sanciones cobradas. |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria  |
| Fecha JMD                | 21 de febrero de 2018  |
| Respuesta                | <b>Policía Local responde:</b>   |

| CALLE                        | FECHA      | ID        | IMPORTE | ESTADO              | ESTADO RC              | IMPORTE RC |
|------------------------------|------------|-----------|---------|---------------------|------------------------|------------|
| C/ CALDERERIA NUEVA          | 13/05/2017 | 380828792 | 300     | Pte. de información |                        | 0          |
| C/ CALDERERIA NUEVA          | 13/05/2017 | 361881693 | 300     | Resolucion          | PENDIENTE NOTIFICACION | 300        |
| PLAZA DE CUCHILLEROS         | 22/06/2017 | 380828790 | 300     | Archivado por pago  | Pagado AMT             | 210        |
| PLAZA DE CUCHILLEROS 1, Bajo | 29/06/2017 | 358323838 | 300     | Resolucion          |                        | 0          |
| C/ ELVIRA                    | 02/08/2017 | 361882828 | 300     | Archivado por pago  | Pagado AMT             | 210        |
| PLAZA DE CUCHILLEROS         | 01/09/2017 | 361882826 | 300     | Archivado por pago  | Pagado AMT             | 210        |
| CUESTA DE GOMEZ 21           | 05/10/2017 | 358324964 | 300     | Instrucción         |                        | 0          |
| CUESTA DE GOMEZ 37           | 25/10/2017 | 359771662 | 300     | Pte. de información |                        | 0          |
| CUESTA DE GOMEZ              | 25/10/2017 | 361882858 | 300     | Pte. de información |                        | 0          |
| C/ ELVIRA 53                 | 25/10/2017 | 359771650 | 300     | Archivado por pago  | Pagado AMT             | 210        |
| C/ ELVIRA                    | 25/10/2017 | 359771654 | 300     | Pte. de información |                        | 0          |
| C/ ELVIRA                    | 25/10/2017 | 361882860 | 300     | Archivado por pago  | Pagado AMT             | 210        |
| PLAZA DE CUCHILLEROS         | 29/11/2017 | 361883184 | 300     | Instrucción         |                        | 0          |
| C/ ELVIRA                    | 29/11/2017 | 378026156 | 300     | Instrucción         |                        | 0          |
| CAMINO NUEVO DE SAN NICOLAS  | 03/12/2017 | 361883163 | 300     | Instrucción         |                        | 0          |
| C/ CARCEL BAJA               | 11/12/2017 | 361883159 | 300     | Instrucción         |                        | 0          |
| C/ ELVIRA                    | 20/01/2018 | 380830479 | 300     | Instrucción         |                        | 0          |

#### Detalles petición

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de petición       | 393  |
| Año en que se formula    | 2018   |
| Procedencia              | ALBAYZIN   |
| Tipo de petición         | PETICION   |
| Tipo demandante          | A.VV. BAJO ALBAYZIN  |
| Fecha de entrada         | 1 de marzo de 2018   |
| Contenido de la petición | Referida a la respuesta dada en el punto 1032 del Informe del Presidente en el que pedíamos medidas para impedir los problemas de convivencia acaecidos durante la festividad de la Cruces de Mayo de 2017, y se responde que se está pendiente de la reunión de la Comisión de Cruces, solicitamos volver a participar en dicha comisión para poder exponer problemáticas y propuestas. |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria  |
| Fecha JMD                | 21 de febrero de 2018  |
| Respuesta                | <b><u>Cultura responde:</u> Tras la reunión mantenida con la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio, el día 19 de marzo, ya se le informó de las medidas que el Consistorio va a adoptar respecto a la afluencia de gente que se produce en el barrio del Albaicín, por tanto se entiende que ya se encuentra en posesión de la información solicitada.</b>                     |

#### Detalles petición

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de petición       | 395  |
| Año en que se formula    | 2018   |
| Procedencia              | ALBAYZIN   |
| Tipo de petición         | PETICION   |
| Tipo demandante          | A.VV. BAJO ALBAYZIN  |
| Fecha de entrada         | 1 de marzo de 2018   |
| Contenido de la petición | Los vecinos seguimos sufriendo a diario situaciones de conflicto con la circulación de Segways. A día de hoy seguimos pendientes de conocer la normativa en elaboración al respecto y un calendario de implantación. Solicitamos información, participación y transparencia en este proceso.   |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria  |
| Fecha JMD                | 21 de febrero de 2018  |
| Respuesta                | <b><u>Movilidad responde:</u> Actualmente se está desarrollando una Ordenanza que incluirá la regulación, entre otros, de la circulación de los segways. Ya hemos tenido en consideración para su redacción las observaciones realizadas por distintos agentes como Empresas, ciudadanos, etc. No obstante, como quiere que aún sigue en desarrollo la redacción de la citada Ordenanza, será de gran utilidad que nos hagan llegar a través de las JMD las consideraciones y recomendaciones que estimen oportunas para que sean tenidas en cuenta en el documento final.</b> |

### Detalles petición

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de petición       | 397   |
| Año en que se formula    | 2018  |
| Procedencia              | ALBAYZIN  |
| Tipo de petición         | PETICION  |
| Tipo demandante          | A.VV. BAJO ALBAYZIN   |
| Fecha de entrada         | 1 de marzo de 2018  |
| Contenido de la petición | Dado el estado ruinoso del conocido Carmen de la Palma (Carretera de Murcia), patrimonio municipal, solicitamos conocer las intenciones que tiene el ayuntamiento para este edificio y, en todo caso, que el ayuntamiento ejecute las obras necesarias para cumplir con su deber de conservación.   |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria   |
| Fecha JMD                | 21 de febrero de 2018   |
| Respuesta                | <b>Patrimonio responde:</b> En relación con el asunto de referencia, le significo que el inmueble sito en carretera de Murcia, conocido como Carmen de la Palma, pertenece al Patrimonio Municipal del Suelo (ficha número 588 de su inventario) cuya competencia es de la Delegación de Urbanismo, Subdirección de Gestión.<br>Desde el Servicio de Patrimonio desconocemos los proyectos y/o planes que tenga esta Administración respecto del inmueble.<br>Puestos en contacto con dicho departamento nos informan que el inmueble tiene calificación de "equipamiento comunitario" y que, en su día fue cedido al INFE. Posteriormente con la desaparición de dicho ente volvió al PMS. |

### Detalles petición

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de petición       | 401  |
| Año en que se formula    | 2018   |
| Procedencia              | ALBAYZIN   |
| Tipo de petición         | PETICION   |
| Tipo demandante          | A.VV. DEL BARRIO DEL ALBAICIN  |
| Fecha de entrada         | 1 de marzo de 2018   |
| Contenido de la petición | Solicita la dotación de Policía de Barrio  |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria  |
| Fecha JMD                | 21 de febrero de 2018  |
| Respuesta                | <b>Policía Local responde:</b> AUN CONTINUA VIGENTE EL PLAN ALJIBE, LLEVANDOSE A CABO ACTUACIONES EN TODO EL BARRIO. |

### Detalles petición

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de petición       | 404   |
| Año en que se formula    | 2018  |
| Procedencia              | ALBAYZIN  |
| Tipo de petición         | PETICION  |
| Tipo demandante          | PARTICULAR  |
| Fecha de entrada         | 2 de marzo de 2018  |
| Contenido de la petición | Público solicita se coloque una barandilla para accesibilidad en la calle Pintor Hipólito Llanes (tramo entre Cuesta del Chapiz y Placeta de la Albayda). |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria   |
| Fecha JMD                | 21 de febrero de 2018   |
| Respuesta                | <b><u>Mantenimiento responde:</u> Solucionado: Se ha atendido la instalación de la barandilla solicitada</b>  |

### Detalles petición

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de petición       | 525  |
| Año en que se formula    | 2018   |
| Procedencia              | ALBAYZIN   |
| Tipo de petición         | PETICION   |
| Tipo demandante          | PARTICULAR   |
| Fecha de entrada         | 19 de marzo de 2018  |
| Contenido de la petición | En la Placeta Arlequín, al lado de Fajalauza hay estacionado un camión que lleva un mes y medio.   |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria  |
| Fecha JMD                | 21 de febrero de 2018  |
| Respuesta                | <b><u>Policía Local responde:</u> SE TOMA NOTA DEL HECHO Y SE DA CUENTA A LA INTENDENCIA DE DISTRITO PAR QUE CONTROLLEN Y ACTUEN CON DICHO VEHICULO.</b> |

### Detalles petición

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de petición       | 526  |
| Año en que se formula    | 2018   |
| Procedencia              | ALBAYZIN   |
| Tipo de petición         | PETICION   |
| Tipo demandante          | PARTICULAR   |
| Fecha de entrada         | 19 de marzo de 2018  |
| Contenido de la petición | Como consecuencia de la eliminación del aparcamiento en la zona de la Muralla de la Alberzana, los amigos de los residentes en dicha urbanización estacionan los vehículos en la puerta de las cocheras, solicitando vigilancia policial en la zona. |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria  |
| Fecha JMD                | 21 de febrero de 2018  |
| Respuesta                | <b><u>Policía Local responde:</u> SE TOMA NOTA DEL HECHO Y SE DA CONOCIMIENTO A LAS UNIDADES ADSCRITAS AL SECTOR PARA QUE ACTUEN Y CORRIJAN LAS INFRACCIONES QUE OBSERVEN.</b>   |

#### Detalles petición

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de petición       | 527   |
| Año en que se formula    | 2018  |
| Procedencia              | ALBAYZIN  |
| Tipo de petición         | PETICION  |
| Tipo demandante          | PARTICULAR  |
| Fecha de entrada         | 19 de marzo de 2018   |
| Contenido de la petición | En el Mirador de la Cruz de Rauda existe un punto de venta de sustancias ilegales, existiendo en la zona menores y adolescentes, solicita seguimiento policial. |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria   |
| Fecha JMD                | 21 de febrero de 2018   |
| Respuesta                | <b><u>Policía Local responde:</u> SE DA TRASLADO AL CUERPO NACIONAL DE POLICIA.</b>   |

#### Detalles petición

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de petición       | 528  |
| Año en que se formula    | 2018   |
| Procedencia              | ALBAYZIN   |
| Tipo de petición         | PETICION   |
| Tipo demandante          | PARTICULAR   |
| Fecha de entrada         | 19 de marzo de 2018  |
| Contenido de la petición | Solicita aparcamientos en la Calle San Juan de los Reyes.  |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria  |
| Fecha JMD                | 21 de febrero de 2018  |
| Respuesta                | <b><u>Movilidad responde:</u> Por la configuración y dimensiones de la calle es complejo determinar zonas de estacionamiento. No obstante por parte de estos Servicios se va a proceder al estudio de la referida calle.</b> |

#### Detalles petición

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de petición       | 530  |
| Año en que se formula    | 2018   |
| Procedencia              | ALBAYZIN   |
| Tipo de petición         | PETICION   |
| Tipo demandante          | PARTICULAR   |
| Fecha de entrada         | 19 de marzo de 2018  |
| Contenido de la petición | Que se controle a los músicos callejeros en la Cuesta de San Gregorio porque utilizan amplificadores.  |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria  |
| Fecha JMD                | 21 de febrero de 2018  |
| Respuesta                | <b><u>Policía Local responde:</u> HAY SEGUIMIENTO DEL HECHO, ACTUANDO TANTO LAS UNIDADES ADSCRITAS AL SECTOR COMO PATRULLAS DEL GRUPO DE APOYO PATRULLAS DE BARRIO (GAPB).</b> |

### Detalles petición

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de petición       | 572  |
| Año en que se formula    | 2018   |
| Procedencia              | ALBAYZIN   |
| Tipo de petición         | PETICION   |
| Tipo demandante          | A.VV. BAJO ALBAYZIN  |
| Fecha de entrada         | 22 de marzo de 2018  |
| Contenido de la petición | Solicitarnos que se agilice la concesión de permisos extraordinarios de acceso y se acorte el plazo entre la solicitud y la concesión. Estamos recibiendo casos de una tardanza de dos semanas entre la solicitud y la concesión, lo cual es excesivo sobre todo para transportes de muebles o la retirada de enseres grandes. |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria  |
| Fecha JMD                | 21 de marzo de 2018  |
| Respuesta                | <b><u>Movilidad responde:</u> Existen franjas horarias suficientes que permiten la realización de esos trabajos (7:30 hasta las 11 h. y entre 14 y 20 h.), por la parte alta, y en la parte baja existe un procedimiento abreviado definido en la página Web, de este Ayuntamiento.</b>  |

### Detalles petición

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de petición       | 575   |
| Año en que se formula    | 2018  |
| Procedencia              | ALBAYZIN  |
| Tipo de petición         | PETICION  |
| Tipo demandante          | A.VV. BAJO ALBAYZIN   |
| Fecha de entrada         | 22 de marzo de 2018   |
| Contenido de la petición | Es muy común y mucho más indeseable que lo habitual que junto a los contenedores de de basura de la Placeta Virgen del Carmen se depositen enseres y restos de obra de manera completamente irregular. Somos testigos de estas malas prácticas casi todas las semanas. Existe una vivienda con una población flotante que creemos que puede ser la "fuente" principal de estos comportamientos, pues además es habitual ver que en el inmueble se acometen obras de diversa índole al menos una vez al año. Se trata de la casa número tres de la Calle Virgen del Carmen. Al ser un lugar de difícil acceso para incluso lo vehículos pequeños de Inagra, este tipo de basura se acumula durante días hasta que se consigue coordinar a los servicios necesarios para su retirada. <u>Solicitamos a los inspectores de Medio Ambiente que hagan una campaña de inspección de dichos contenedores y que el departamento realice una campaña específica de concienciación e información en la zona, también porque es lugar habitual del depositado indiscriminado de restos de jardinería y poda.</u> |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria   |
| Fecha JMD                | 21 de marzo de 2018   |
| Respuesta                | <b><u>Medio Ambiente responde:</u> Realizadas varias visitas de inspección a la plaza Virgen del Carmen por la inspección de la Sección de gestión de residuos se ha comprobado que durante las mismas la zona se encontraba en buen estado de limpieza, aunque es un punto en el cual consta a la inspección que con bastante frecuencia se acumulan muebles, enseres, restos de poda etc.,</b>  |

**Estos residuos son retirados de la vía pública en cuanto son detectados. Es poco probable que se puedan identificar a los responsables, ya que habría que cogerlos in fraganti, lo cual resulta complicado, no obstante el inspector de zona pasa con bastante frecuencia por si alguna vez pudiera ocurrir.**

**Se le han puesto pegatinas a los contenedores que les faltaban, indicando el horario de presentación de los residuos y el teléfono al que hay que llamar para el depósito de muebles, enseres, restos de poda etc..**

**Tampoco hay indicios sobre la procedencia de los residuos. La inspección municipal continuará haciendo control y vigilancia a la zona para intentar solucionar esta problemática.**

#### Detalles petición

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de petición       | 579   |
| Año en que se formula    | 2018  |
| Procedencia              | ALBAYZIN  |
| Tipo de petición         | PETICION  |
| Tipo demandante          | A.VV. DEL BARRIO DEL ALBAICIN   |
| Fecha de entrada         | 23 de marzo de 2018   |
| Contenido de la petición | Centro del Callejón del Gallo Hemos tenido conocimiento de que algunos espacios que estaban disponibles en el edificio municipal citado se han cedido en su uso a alguna agrupación musical que dará clases y recitales de su especialidad; lo que sin duda consideramos un beneficio para el barrio. Rogamos se nos informe de cuál es la disponibilidad de los restantes espacios del centro y la posibilidad y procedimientos para su uso por parte de otros colectivos que quisieran desarrollar actividades similares.   |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria   |
| Fecha JMD                | 21 de marzo de 2018   |
| Respuesta                | <p><b><u>Patrimonio responde:</u> Le adjunto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local que recoge todos los extremos de esta cesión.</b></p> <p>“Visto <b>expediente núm. 242/2017</b> del Servicio de Patrimonio, relativo a cesión temporal de uso de 2 Salas en el Centro Municipal Zoco, sito en el Calle Callejón del Gallo; teniendo en cuenta el informe emitido por la Jefa del Servicio de Patrimonio donde se pone de manifiesto que la Asociación Ool-Ya-Koo reúne los requisitos exigidos por la legislación vigente, en cuanto que es una organización privada sin ánimo de lucro cuyos fines y actividades redundan en beneficio de los habitantes del término municipal. Visto asimismo que los bienes objeto de cesión constan en el Inventario General de Bienes y Derechos con la calificación de patrimoniales y teniendo en cuenta que dichos bienes no son precisos para ningún otro uso, ni consta ningún otro proyecto municipal que los haga necesarios; la Concejal Delegada de Cultura y Patrimonio, en base al artículo 41.1) de la Ley 7/99, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como al Decreto de 27 de julio de 2015, de atribución de competencias en materia de patrimonio, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del <b>Acuerdo</b> siguiente:</p> <p><b>Primero.-</b> Ceder a la Asociación Ool-Ya-Koo los espacios que se dicen, sitos en el Centro Municipal Zoco, sito en el Calle Callejón del Gallo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Sala 1, situada en la planta alta, con una superficie de 65,92 m2.</li><li>- Sala 2, situada en la planta alta, con una superficie de 20, 80 m2.</li></ul> <p>Ambos espacios se ceden a la Asociación Ool-Ya-Koo como sede de la misma y para la realización de actividades de carácter cultural y docente, acorde con los fines que estatutariamente tiene atribuidos.</p> <p><b>Segundo.-</b> El plazo de cesión será de <b>CINCO años</b>. Transcurrido dicho plazo, los bienes cedidos revertirán al Ayuntamiento con todos sus componentes y</p> |

accesorios, sin que la Asociación beneficiaria pueda solicitar compensación económica o indemnización de ningún tipo, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si ello fuera necesario. No obstante, en el caso de que se acredite la conveniencia u oportunidad de la continuidad de la cesión, el plazo podrá prorrogarse mediante acuerdo expreso del órgano competente, sin que en ningún caso la duración total de la cesión pueda superar el plazo establecido en el Art. 78.2 y 3 RBELA.

**Tercero.-** Serán de cuenta de la Asociación cuantos gastos se originen con ocasión del uso de los bienes cedidos.

**Cuarto.-** La Asociación será responsable directa de los daños y perjuicios ocasionados a terceros en el inmueble cedido causados por sus miembros y/o usuarios, bien por acción o por omisión, dolo o negligencia, teniendo la condición de tercero el propio Ayuntamiento, por lo que deberá acreditar contar con Póliza de responsabilidad civil/patrimonial.

**Quinto.- Compromiso.**

La Asociación se compromete:

- a) A conservar los espacios cedidos para su uso en óptimas condiciones de salubridad e higiene.
- b) A no ceder a terceros, ni total ni parcialmente, sea o no miembro de la Asociación, el uso de dichos espacios que le han sido cedido por el Ayuntamiento.
- d) A no impedir la entrada, dentro del horario de funcionamiento, a ninguna persona por razón de raza, sexo, religión, opinión, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) A revertir al Ayuntamiento, una vez extinguido o resuelto el acuerdo de cesión, los bienes cedidos, sin que la entidad cesionaria tenga derecho a indemnización de ningún tipo por las obras de mejora que hayan tenido que efectuar para la adecuación del inmueble, las cuales quedarán a beneficio de Ayuntamiento.

**Sexto.- Contraprestaciones.**

La Asociación oferta como contraprestación al uso gratuito del espacio cedido las siguientes:

1. La realización de un concierto al mes en el propio edificio, con entrada gratuita, realizado por profesores y alumnos.
2. La realización de, al menos, 6 conciertos de pequeño formato en lugares emblemáticos que se designen por el Área de Cultura, tales como edificios históricos o espacios públicos que se solicite.
3. La puesta a disposición del Área de Cultura de, al menos, una beca por Curso.

**Séptimo.- Potestades municipales.** El Ayuntamiento podrá en cualquier momento comprobar el adecuado uso de los bienes cedidos así como su estado de conservación. En el supuesto de que los bienes no se utilicen de forma normal, o se estuviese incumpliendo total o parcialmente las condiciones a que está sujeta la cesión, se requerirá a la entidad beneficiaria para que cese en dicha situación y utilice los bienes conforme a las condiciones de la cesión, con advertencia de que en caso contrario se procederá a la resolución de la cesión y reversión del inmueble al Ayuntamiento de Granada.

Igual requerimiento se efectuará a la entidad beneficiaria cuando la utilización del inmueble le produzca un deterioro o depreciación superiores a los derivados de su uso normal?.

#### Detalles petición

|                       |          |
|-----------------------|----------|
| Número de petición    | 582      |
| Año en que se formula | 2018     |
| Procedencia           | ALBAYZIN |
| Tipo de petición      | PETICION |



|                          |  |
|--------------------------|--|
| Tipo demandante          | A.VV. DEL BARRIO DEL ALBAICIN  |
| Fecha de entrada         | 23 de marzo de 2018  |
| Contenido de la petición | También hemos de referirnos a los vendedores irregulares cuya mercancía se coloca en el suelo; lo que hace que, si hay mucho tránsito peatonal el caminante (quizá algo distraído contemplando la belleza de nuestra ciudad) no se percate de su presencia y pueda sufrir un traspie que podría acarrearle lesiones. |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria  |
| Fecha JMD                | 21 de marzo de 2018  |
| Respuesta                | <b><u>Policía Local responde:</u> SE ESTA LLEVANDO A CABO UNA CAMPAÑA EN LA ZONA.</b>  |

#### Detalles petición

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Número de petición       | 583   |
| Año en que se formula    | 2018  |
| Procedencia              | ALBAYZIN  |
| Tipo de petición         | PETICION  |
| Tipo demandante          | A.VV. DEL BARRIO DEL ALBAICIN   |
| Fecha de entrada         | 23 de marzo de 2018   |
| Contenido de la petición | Nos sigue preocupando y mucho la calle Calderería, donde los comercios siguen invadiendo el espacio exterior con sus mercancías llegando a dificultar seriamente el paso de peatones en un momento normal; no queremos pensar en lo que podría ocurrir en caso de una estampida por alguna alarma. No se trata de que las metan un poco más adentro, sino de que no las saquen al exterior. |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria   |
| Fecha JMD                | 21 de marzo de 2018   |
| Respuesta                | <b><u>Policía Local responde:</u> SE ESTA LLEVANDO A CABO UNA CAMPAÑA EN LA ZONA.</b>   |

#### Detalles petición

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de petición       | 584  |
| Año en que se formula    | 2018   |
| Procedencia              | ALBAYZIN   |
| Tipo de petición         | PETICION   |
| Tipo demandante          | A.VV. DEL BARRIO DEL ALBAICIN  |
| Fecha de entrada         | 23 de marzo de 2018  |
| Contenido de la petición | No se entiende que se esté obligando a retirar (y nos parece muy bien) las pizarras-anuncio de ciertos establecimientos de la vía pública, y en cambio se permita la invasión de la misma en otros. Por decirlo con más claridad, no se entiende porqué los comerciantes árabes parecen estar exentos del cumplimiento de una Ordenanza municipal que debería obligar por igual a todos. |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria  |
| Fecha JMD                | 21 de marzo de 2018  |
| Respuesta                | <b><u>Policía Local responde:</u> SE ESTA LLEVANDO A CABO UNA CAMPAÑA EN LA ZONA.</b>  |

#### Detalles petición

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de petición       | 586  |
| Año en que se formula    | 2018   |
| Procedencia              | ALBAYZIN   |
| Tipo de petición         | PETICION   |
| Tipo demandante          | A.VV. DEL BARRIO DEL ALBAICIN  |
| Fecha de entrada         | 23 de marzo de 2018  |
| Contenido de la petición | Por las molestias y problemas ocasionadas por la afluencia de vehículos a la C/ S. Nicolás, que implica que, cómo no, habrían de salir marcha atrás. Solicitamos que esta calle de San Nicolás quede restringida al acceso de vehículos de residentes; ni clientes ni trabajadores cuyos vehículos maniobran lógicamente, a altas horas de la noche. |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria  |
| Fecha JMD                | 21 de marzo de 2018  |
| Respuesta                | <b><u>Movilidad responde:</u> Esta calle está señalizada como fondo de saco. El acceso al barrio está regulado por controles de acceso. No obstante se da traslado a Policía Local para que controlen dicha calle y el cumplimiento de la Normativa vigente.</b>   |

#### Detalles petición

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de petición       | 589  |
| Año en que se formula    | 2018   |
| Procedencia              | ALBAYZIN   |
| Tipo de petición         | PETICION   |
| Tipo demandante          | A.VV. BAJO ALBAYZIN  |
| Fecha de entrada         | 23 de marzo de 2018  |
| Contenido de la petición | Se da el caso que conductores visitantes, guiados erróneamente por los navegadores, intentan descender hacia la ciudad por esa Placeta y los Grifos de San José, algo físicamente imposible. La señal de zona peatonal que existe es reiteradamente ignorada. En el último mes se ha dado el caso dos veces. |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria  |
| Fecha JMD                | 21 de marzo de 2018  |
| Respuesta                | <b><u>Movilidad responde:</u> Por parte de estos Servicios se va a proceder a su comprobación y reforzar la señalización existente.</b>  |

#### Detalles petición

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de petición       | 605  |
| Año en que se formula    | 2018   |
| Procedencia              | ALBAYZIN   |
| Tipo de petición         | PETICION   |
| Tipo demandante          | PARTICULAR   |
| Fecha de entrada         | 3 de abril de 2018   |
| Contenido de la petición | Solicita limpieza del cauce del Río Darro, hasta el embovedado.  |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria  |
| Fecha JMD                | 21 de marzo de 2018  |
| Respuesta                | <b><u>Mantenimiento responde:</u> Se trata de trabajos que se realizan periódicamente, estaba prevista su realización para el pasado mes de marzo pero no se pudo llevar a cabo debido a la crecida del río, lo que impide el acceso y movimiento de la maquinaria necesaria. Se retomará la actuación en cuanto sea pertinente.</b> |

#### Detalles petición

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Número de petición       | 606  |
| Año en que se formula    | 2018   |
| Procedencia              | ALBAYZIN   |
| Tipo de petición         | PETICION   |
| Tipo demandante          | PARTICULAR   |
| Fecha de entrada         | 3 de abril de 2018   |
| Contenido de la petición | Reitera petición de poda del arbolado en Paseo de los Tristes.   |
| JMD en la que se plantea | Ordinaria  |
| Fecha JMD                | 21 de marzo de 2018  |
| Respuesta                | <b><u>Mantenimiento responde:</u> No se tiene prevista una poda de reducción de copa de estos árboles, que es lo que pensamos que se solicita, pues no hay motivo técnico para ello.</b> |